

---

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2007**  
**ORDEN DEL DIA N° 2959**

---

**COMISION DE ACCION SOCIAL  
Y SALUD PUBLICA**

**Impreso el día 28 de septiembre de 2007**

Término del artículo 113: 9 de octubre de 2007

**SUMARIO: Enfermedad** denominada endometriosis. Adopción de medidas para difundir en la población femenina los síntomas de la misma. **De Bernardi.** (701-D.-2007.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la difusión entre la población femenina de los síntomas de la enfermedad denominada endometriosis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2007.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Eduardo L. Galantini. – Hugo R. Acuña. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo De la Barrera. – Susana E. Díaz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio. Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Alicia E. Tate.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios conducentes para difundir en la población femenina los síntomas y las características de la enfermedad denominada endometriosis, ya que una gran parte de las mujeres que la padecen no la conocen y demoran su tratamiento, lo cual puede afectar el aparato reproductor y dejar secuelas de difícil solución.

*Eduardo De Bernardi.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la difusión entre la población femenina de los síntomas de la enfermedad denominada endometriosis. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*